

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

41903 ALICANTE

Edicto

Doña Pilar Solanot García, Secretaria judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Alicante,

Por el presente, hago saber: Que en el procedimiento Concurso Abreviado - 000330/2011 - K sobre declaración de concurso de la mercantil YAGO CLASSIC, S.L., con C.I.F. número B54307681, se ha dictado Auto de fecha 23-11-11, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

"...1.- Se declara la terminación de la fase común del concurso.

2.- Se acuerda la apertura de la fase de convenio procediéndose a formar la Sección Quinta del concurso.

3.- Se convoca la Junta de Acreedores, que se celebrará el próximo día 8 de marzo de 2012, a las 11:00 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado (Sala n.º 9 sita en la 1.ª planta), publicándose Edictos en el Tablón de Anuncios de este Juzgado y en el BOE, éste último de forma urgente y gratuita.

4.- No habiendo sido presentada ninguna propuesta de convenio conforme lo previsto en el art. 113.1 de la LC, ni habiéndose solicitado la liquidación por el concursado, este y los acreedores cuyo crédito superen conjunta o individualmente, una quinta parte del total pasivo resultante de la lista definitiva, podrán presentar propuestas de convenio, desde la constar que en caso de no presentarse dentro del plazo legal, propuesta de convenio, se dejará sin efecto la convocatoria a junta y se procederá a aperturar de oficio la fase de liquidación (arts. 114 y 143 LC).

5.- Comuniques esta resolución en los Incidentes Concursales en los que se haya formulado protesta contra la sentencia, que servirá de apelación más próxima a los efectos del art. 197.3 LC..."

Y para que sirva de publicación en el BOE, expido el presente.

Alicante, 23 de noviembre de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110091711-1